



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 020/24

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 de marzo de 2024.-

VISTO la Resolución CE 1826/24 del Consejo Interuniversitario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que este año se conmemoran los 30 años de la consagración constitucional de la autonomía universitaria.

Que, además, se celebran los 75 años de la gratuidad universitaria en nuestro país.

Que estos acontecimientos son hechos importantes que hacen a la realidad universitaria en nuestra nación y ambas características son distintivas del sistema universitario argentino.

Que mediante la mencionada resolución se dispone que, durante el año 2024, se utilice la leyenda "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina" junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales.

Que es menester ratificar y visibilizar el compromiso de esta Universidad en la lucha siempre actual por la autonomía y el cogobierno universitario, por la educación pública, gratuita, laica y de calidad.

Que este Cuerpo es competente para expedirse sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 14, Incisos 1), 2) y 14) del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la iniciativa del Consejo Interuniversitario Nacional dispuesta por Resolución CE 1826/24 e incorporar la leyenda "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina", en toda la documentación oficial del Rectorado y de las Facultades de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

jm.  
sdl.

Ing. Daniel Capodoglio  
Secretario Privado  
a/c Sec. Consejo Superior

Cr. Andrés E. Sabella  
Rector